



RESOLUCION (CD) N° 1989/24 -

BUENOS AIRES, 13 NOV 2024

VISTO el EX - 2024-02730034- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Carrera de Abogacía, de la Universidad Nacional de Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 12 de noviembre de 2024; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Pilar Agustina VILLAGRA CELIS (DNI 45.679.458) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL (CBC) (por Derechos Humanos - Derecho Constitucional – Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I y II) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Teoría General del derecho – Introducción al Derecho) - TEORIA DEL ESTADO (por Teoría General del Estado) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional – Historia Constitucional Argentina y Latinoamericana I y II) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Nociones de Derecho Civil).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Ciclo Básico Común, al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DEGANO